

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: DISPONE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
PARA CONTRATACION PRODUCCION DE EVENTO
"SEMANA DE CURACAUTIN 2017".-

DECRETO EX. N° 0134

Curacautín, 26 ENE. 2017

VISTOS:

1.-El Decreto Exento N° 0129 y N° 0130, que aprueba el Programa denominado "**Feria de las Tradiciones 2017**" y "**Semana de Curacautín 2017**, donde se insertan las diversas actividades artísticas, deportivas, recreativas, culturales, de gastronomía y otras, destinadas a recrear a los turistas y comunidad en general, de manera tener un verano más ameno y entretenido, a realizarse en el periodo del 11 al 18 de Febrero del 2017;

2.- Que, dentro de las actividades se contempla la contratación de artistas, amplificación y otros, tanto para los espectáculos artísticos que se realizaran en **el frontis de la I. Municipalidad por calle O'Higgins**, como en la Feria de las Tradiciones, esta última a efectuarse en el recinto de la **medialuna nueva**, los días 11 y 12 de Febrero;

3.- La necesidad de **llamar a Licitación Pública para la contratación y producción del evento artístico**. Lo anterior, considerando que el Llamado a licitación en las Municipalidades debe hacerse obligatoriamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública – Chile Compra;

4.- Lo dispuesto en el Art. 25 del D.S N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas, establece que cuando el monto de la **contratación sea inferior a 1.000 UTM**, el llamado deberá publicarse en el **Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días** corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. **No obstante, el plazo señalado precedentemente podrá rebajarse hasta 5 días corridos** en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas;

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 1, de fecha 02.01.2017, que pone en vigencia el presupuesto de la Municipalidad de Curacautín para el presente año;

6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y

7.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega a contar del 06.12.2016, en el Administrador Municipal y/o Directora de Adm. Y finanzas, la facultad de firmar bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;

8.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Pública para la contratación producción del evento artístico, en el marco de la ejecución y desarrollo de los programas denominados “FERIA DE LAS TRADICIONES 2017” Y “SEMANA DE CURACAUTIN 2017”, que se realizarán en las fechas que más abajo se indican, en la calle B. O’Higgins esquina Yungay y en el recinto media luna de Curacautín, por un monto total de \$42.000.000.- (Cuarenta y dos millones de pesos)

ACTIVIDADES ARTISTICAS Y SHOW FERIA DE LAS TRADICIONES:

FECHAS	ACTIVIDADES ARTISTICAS
Sábado 11/02/17	<u>SHOW FOLKLÓRICO “FERIA DE LAS TRADICIONES”:</u> <ul style="list-style-type: none">- 1 conjunto folklórico- 3 artistas folklóricos: de nivel regional, nacional y/o local,- 1 Tuna o estudiantina regional- Humorista Nacional “Felo”- 1 animador para el evento.
Domingo 12/02/17	<u>SHOW FOLKLÓRICO “FERIA DE LAS TRADICIONES”:</u> <ul style="list-style-type: none">- Folclorista Nacional “El Monteaguilino”- 1 conjunto folklórico- 3 artistas folklóricos: de nivel regional, nacional y/o local- 1 Tuna o estudiantina- 1 animador para el evento.
Lunes 13/02/17	<u>CICLO DE CINE:</u> Debe incluir equipamiento técnico y las películas a exhibir, una infantil y otra todo espectador. La actividad se realizará al aire libre y se requiere una pantalla de mínimo 2x3 metros.
Martes 14/02/17	<u>TARDE INFANTIL:</u> <ul style="list-style-type: none">- Compañía infantil,- Payasos- Mmalabaristas- Globoflexia- 1 número artístico regional con motivo del día de los enamorados
Miércoles 15/02/17	<u>SHOW:</u> <ul style="list-style-type: none">- “Grupo Herreros de la Cumbia”- “Grupo Prohibidos”- Artista “Yoan Amor”
Jueves 16/02/17	<u>SHOW:</u> <ul style="list-style-type: none">- “Grupo los Rancheros del Rio Maule”- “Artista Local Agrupación Folclórica Eluney de Curacautín”- Artista Yordan
Viernes 17/02/17	<u>SHOW:</u> <ul style="list-style-type: none">• “Grupo Fulanito”• “Humorista Paul Vásquez EL FLACO ex dinamita show”• “La Sonora Malecon”

Sábado 18/02/17	SHOW FINAL: <ul style="list-style-type: none"> • "Artista del programa Talento Chileno Marcos MB" • "Grupo Asteroide" • Grupo Nacional "Inti-illimani"
--------------------	--

2. El Monto máximo autorizado por ambas contrataciones es de \$42.000.000.- Valor que se desglosa de la siguiente manera:

- Programa de Actividades Artísticas: **\$37.000.000.-**
- Para actividades artísticas "Ferias de las Tradiciones: **\$ 5.000.000**

3. En atención al inciso 6° del Artículo 25 del Decreto Supremo N°250, de hacienda de 2004, que Reglamenta de la Ley N° 19.886, **DISMINÚYASE Y/O REBÁJESE en 5 días corridos la publicación en el Sistema de Información de la Dirección de compras públicas. De manera que se rebaja de 10 a 5 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas, la publicación.**
4. **APRUEBESE** las bases Administrativas, ficha técnica y términos de Referencia que rigen el llamado a Licitación Pública ID 4117-1-LE17;
5. **DESIGNASE** como integrante de la comisión evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Directora de Adm. Y Finanzas, Directora de Desarrollo Comunitario y Encargado del Área Rural.
6. El gasto que irroge el presente Decreto Alcaldicio, se imputará al Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, año 2017, Ítem: **Actividades Municipales.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIANA CÍD GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

VCG//GKWS/LIPR/apcp
DISTRIBUCION:

- Dirección de finanzas
- DIDECO (2)
- Oficina de Partes
- Encargado de Lobby